



REGLAMENTO EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 2025

ÍNDICE

I.	Del sentido y fines de la evaluación en el proceso de aprendizaje.
II.	Consideraciones acerca de los tipos de evaluación y sus respectivos fines para el aprendizaje
III.	De los tipos de evaluaciones.
IV.	Decretos ministeriales y documentos institucionales en los que se basa este reglamento
V.	De la admisión
VI.	Período escolar
VII.	Formas de calificación para la Certificación de los Aprendizajes.
VIII.	Cálculo de nota final por asignatura
IX.	Para atender a la diversidad
X.	De las eximiciones
XI.	Información a los padres
XII.	Calendarización de las evaluaciones
XIII.	Tipos de evaluaciones
XIV.	Instrumentos y medios de evaluación
XV.	Evaluación de Aprendizajes Integrales
XVI.	Consideraciones para evaluaciones sumativas
XVII.	Otras situaciones sobre instancias evaluativas
XVIII.	Corrección y entrega de las evaluaciones
XIX.	De la asistencia anual
XX.	De la promoción
XXI.	De situaciones no previstas en este Reglamento

NOTA: Cuando hablamos de “alumno(s), niño(s), profesor(es)”, consideramos su uso genérico, por lo tanto, se refiere a hombres y mujeres.

I. DEL SENTIDO Y FINES DE LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.

Entendemos la evaluación como toma de conciencia de lo vivido, de la que se desprende el rumbo por dónde seguir.

Uno de los grandes medios de crecimiento es la toma de conciencia de lo que se vive, incluyendo la capacidad de reconocer y gustar los dones recibidos, los frutos alcanzados y también lo que no se ha podido conseguir por diversas razones. En este reconocimiento hay una nueva invitación a poner los medios necesarios para seguir creciendo, y por esto la evaluación contiene siempre una llamada a la acción en un nuevo contexto.

Permite que tanto docentes como estudiantes puedan conocerse, aceptarse y valorarse a sí mismos, estimulando el desarrollo de una conciencia crítica para comprender y asumir el crecimiento personal. Es un proceso continuo de discernimiento que compromete a docentes, estudiantes y familias en la búsqueda de los medios que más conducen a los fines que se persigue.

La evaluación deberá referirse a los procesos y a los resultados, y a la relación entre estos. Buscará obtener información significativa sobre el aprendizaje y crecimiento de las personas que aprenden sobre conocimientos previos que traen las personas al iniciar un nuevo proceso de aprendizaje, sobre el cómo y el qué están aprendiendo, sobre la calidad de los materiales, medios e instrumentos utilizados, sobre las metodologías de trabajo en el colegio y sobre la adecuación y pertinencia de los objetivos y contenidos. Con esta información se fundamentan juicios de valor y se facilitan consecuentemente las decisiones destinadas a optimizarlos o mejorarlos. Los métodos de evaluación diagnóstica, de procesos y de productos o resultados, son deseables y coherentes con esta finalidad de la evaluación, tanto en su carácter formativo como sumativo.

Deberá ser una fuente de información que le permita al profesor planificar, orientar, adaptar e implementar el proceso de enseñanza en forma continua y sistemática, junto con certificar los niveles de logro de los estudiantes. Al mismo tiempo debe ser una fuente significativa de toma de conciencia para que el alumno cuente con información frente a su propio proceso de aprendizaje, le permita verificar su nivel de desarrollo progresivo y también participar en este, desarrollando procesos de autorregulación y metacognición, tanto a través de la autoevaluación como de la heteroevaluación realizada por el profesor. En los nuevos contextos de aprendizaje colaborativo, la coevaluación entre pares es una significativa experiencia que favorece la corresponsabilidad en el proceso de aprendizaje y permite al equipo generar acciones colaborativas para el logro del objetivo común de aprendizaje

II. CONSIDERACIONES ACERCA DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN Y SUS RESPECTIVOS FINES PARA EL APRENDIZAJE.

El Colegio Padre Hurtado y Juanita de Los Andes ha desarrollado una profunda transformación educativa con el objetivo central de poner a nuestros estudiantes, y por lo tanto el aprendizaje, en el centro de toda la acción educativa. Ello responde al desafío de que nuestros estudiantes enfrenten las demandas del siglo XXI con las competencias necesarias que les permitan ser personas transformadoras de sus contextos.

Por ello hemos optado por marcos pedagógicos que se han venido desarrollando los últimos años (Currículo creativo en el Primer Ciclo, Aprendizaje Basado en Proyecto para el Segundo y Tercer Ciclo y Enseñanza para la Comprensión para el Cuarto Ciclo), todos ellos, además, en contextos de Aprendizaje Colaborativo, de manera que experimenten un modo de aprender, de relacionarse y de ser en relación con los otros.

En este contexto la Evaluación para el Aprendizaje y la Evaluación Auténtica son nuestros referentes para desarrollar los modos y procedimientos que caracterizan esa toma de conciencia propia del estudiante y del docente al que nos referíamos en el capítulo introductorio.

A continuación, definiremos algunos conceptos claves de estas concepciones y que están presentes en los procesos de Planificación del Aprendizaje que realizan, en equipo y colaborativamente, los docentes del colegio.

Entendemos por **Evaluación para el Aprendizaje** aquella que, incorporada en la planificación docente, responde a los siguientes principios: a) los criterios de evaluación preestablecidos son compartidos y podrían ser acordados con los estudiantes al inicio del proceso de aprendizaje; b) existen oportunidades constantes de retroalimentación; c) se asegura la evaluación de las dimensiones centrales del aprendizaje: los aprendizajes profundos y significativos de la asignatura, de las habilidades de pensamiento y de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

En el marco de la Evaluación para el Aprendizaje, la **Evaluación Auténtica** pone énfasis en la relevancia y utilidad del aprendizaje a través de contextos auténticos, que se caracterizan por: a) proponer situaciones semejantes en que los aprendizajes serán utilizados en la vida real, b) requieren que los estudiantes emitan juicios e innoven poniendo en juego sus habilidades, conocimientos y valores, c) proponen oportunidades para practicar, consultar fuentes, utilizar diferentes recursos, recibir retroalimentación y refinar desempeños y productos.

La Evaluación Inicial o Diagnóstica: puede entenderse como un tipo de evaluación formativa que, al aplicarse al inicio del proceso de aprendizaje, identifica los conocimientos previos que traen los estudiantes y permite al docente adecuar su planificación, o la organización de los grupos de estudiantes, para favorecer la motivación de los alumnos.

Evaluación Formativa: la evaluación cumple con un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de aprendizaje y de enseñanza.

En nuestro colegio damos especial relevancia al proceso de retroalimentación, tanto heteroevaluación (del profesor) como coevaluativa (de los pares), dando especial uso al Círculo de la retroalimentación positiva.

Evaluación Sumativa: la evaluación cumple con un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron los objetivos de aprendizaje de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose mediante una calificación.

Sin embargo, el propósito formativo y sumativo no son excluyentes, y en el caso de las evaluaciones sumativas, tanto la forma en que se diseñen como la manera en que se registre y comunique la información que se obtenga de ellas, también puede usarse formativamente.

III. DE LOS TIPOS DE EVALUACIONES.

En el colegio estamos comprometidos con la evaluación de todos los aprendizajes de nuestros alumnos y para ello se generan diversas experiencias evaluativas que consideran tanto la dimensión cognitiva como las dimensiones socio-afectiva y la espiritual-religiosa.

La diversidad de experiencias evaluativas y la sistematicidad de estas, se distribuyen de manera regular durante el período semestral, ofreciendo oportunidades de retroalimentación y medición al proceso de enseñanza aprendizaje y de formación integral.

De acuerdo a la finalidad con que son planificadas, las actividades evaluativas en cada asignatura pueden ser de tipo diagnóstica, formativa o sumativa y cada profesor irá informando y desarrollando experiencias evaluativas que le permitan a él y a sus estudiantes hacer un seguimiento del proceso de aprendizaje para definir las acciones conducentes a asegurar los aprendizajes.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje al nivel del aula, se busca que cada estudiante tome conciencia de sus propios resultados de aprendizaje, con el propósito de que los contraste con sus metas personales y con el esfuerzo que ha puesto, que considere las causas de los resultados insuficientes, y luego corrija y busque las ayudas necesarias.

Las experiencias evaluativas son diversas. Se buscará sobre todo desarrollar el hábito constante de la reflexión personal sobre lo que se ha hecho, sobre el compromiso individual en lo vivido, y sobre los frutos obtenidos. La evaluación practicada de distintos modos y en forma habitual o frecuente es una práctica intencionada para la toma de conciencia y para acometer de manera más lúcida y decidida la acción consecuente. Congruentemente con lo anterior, se promueve la autoevaluación y la coevaluación entre pares.

Para realizar la reflexión pedagógica que requiere implementar esta concepción del aprendizaje, en este contexto evaluativo, los profesores contarán con una reunión de Departamento mensual de 1 hora para trabajar con sus equipos con estos objetivos.

IV. DECRETOS MINISTERIALES Y DOCUMENTOS INSTITUCIONALES EN LOS QUE SE BASA ESTE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- A)** La elaboración del Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio Padre Hurtado y Juanita de Los Andes está en concordancia con los siguientes Decretos de Evaluación que nos rigen:
- Decreto 67/2018 de evaluación y promoción del Ministerio de Educación
 - Decreto 83/2015 exento que regula Adecuaciones Curriculares para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
- B)** Este reglamento está también elaborado en concordancia con los principios y fundamentos de nuestro Proyecto Educativo, los cuales se exponen en los siguientes documentos:
- a. El Proyecto Educativo de la Red Educacional Ignaciana
 - b. El Proyecto Educativo del Colegio Padre Hurtado y Juanita de Los Andes
 - c. El Proyecto Pedagógico Integral del Colegio Padre Hurtado y Juanita de Los Andes
 - d. El Reglamento Interno de Organización y Convivencia Escolar del Colegio Padre Hurtado y Juanita de Los Andes.

V. DE LA ADMISIÓN.

Prekínder

Los párvulos entrarán al Sistema Escolar, Primer Nivel de Transición (prekínder) cumplidos los 4 años edad al 30 de marzo del año en curso y al Segundo Nivel de Transición cumplidos los 5 años de edad al 30 de marzo del año en curso (Art. 1º Decreto Nº 171).

Se faculta al director para decidir la admisión de aquellos niños que cumplan las edades en fechas posteriores, que no excedan al 30 de junio del mismo año y comunicará esta decisión al jefe del Departamento Provincial de Educación en un plazo de 30 días (Art. 4º/ Dcto.171). Sin embargo, será necesario que estos alumnos previamente hayan sido evaluados por las educadoras de párvulos para constatar la madurez que presentan para dar inicio a su escolaridad. Los niños que ingresan al programa de Apoyo Escolar (con NEP) no requieren cumplir con los requisitos de edad.

De kínder a IIIº medio

Durante el mes de agosto de cada año el colegio abrirá postulaciones para el año siguiente en estos cursos, informando las vacantes que cuenta para cada nivel y será publicado en su página web.

Proceso de Admisión

Al momento de la convocatoria, el colegio informa:

1. Número de vacantes ofrecidas en cada nivel.
2. Criterios generales de admisión.
3. Plazo de postulación y fecha de publicación de los resultados.
4. Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar.
5. Tipos de evaluaciones a las que serán sometidos los postulantes.
6. Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso.
7. Realizado el proceso de admisión, el establecimiento publica en la página web del colegio, la lista de los admitidos y lista de espera, identificados por su Rut. Adicionalmente, se le envía un correo electrónico con los resultados a cada postulante.

VI. PERÍODO ESCOLAR.

El año escolar se divide en dos (2) semestres para todos sus estudiantes a excepción de IV° medio que sólo tendrá un semestre extendido de marzo a octubre.

VII. FORMAS DE CALIFICACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

En la Educación Parvularia se usarán como categorías, en los instrumentos que correspondan, los siguientes conceptos:

- L** : Logrado: Cuando el niño manifiesta completamente el aprendizaje y/o conducta esperada en la evaluación.
- PL+**: Mayormente logrado: Cuando el niño manifiesta o presenta mayormente logrado el aprendizaje y/o conducta esperada en la evaluación.
- PL-**: Parcialmente Logrado: Cuando el niño manifiesta o presenta solo una parte del aprendizaje y/o conducta esperada en la evaluación.
- NL** : No logrado.
- NE** : No Evaluado: No se evalúa o no corresponde evaluar en ese momento del año.

En la Educación Básica y Media se usarán como categorías las calificaciones numéricas, indicando la nota 2 el mínimo de aprendizaje y la nota 7 el máximo de aprendizaje esperado.

Las calificaciones de los alumnos se calcularán utilizando la escala del 60% de exigencia.

En la asignatura de Religión y Orientación, los alumnos de 1° básico a II° medio serán calificados utilizando los siguientes conceptos:

- MB**: Indica trabajo muy bien realizado o muy buen nivel de logro del aprendizaje esperado.
- B**: Indica trabajo bien realizado o buen nivel de logro del aprendizaje esperado.
- S**: Indica un trabajo o nivel de logro de aprendizaje suficiente.
- I**: Indica un trabajo o nivel de logro insuficiente de su aprendizaje.

VIII. CÁLCULO DE NOTA FINAL POR ASIGNATURA.

- a) La calificación final de cada asignatura se obtendrá promediando en 50% la calificación obtenida en cada uno de los dos semestres.
- b) La calificación semestral por asignatura se obtendrá para los tres primeros ciclos de acuerdo a los porcentajes previamente definidos para cada tipo de evaluación por el equipo docente respectivo y en acuerdo con la Coordinación Pedagógica del Ciclo.
- c) En el caso del Cuarto Ciclo, el equipo docente de cada asignatura, en acuerdo con la Dirección Académica, determinarán el valor porcentual de las diferentes calificaciones.
- d) Como un criterio fundamental para asegurar los aprendizajes de cada estudiante en un contexto de Aprendizaje Colaborativo, se establece de 3° a IV° medio, en calificaciones correspondientes a trabajos colaborativos la siguiente ponderación:
 - El 65% de la nota corresponderá a los desempeños personales de cada estudiante. Como criterio mínimo.
 - El 25% de la nota corresponderá a la evaluación del trabajo grupal de los estudiantes.

- El 10% de la evaluación corresponderá a la autoevaluación y/o a la coevaluación de pares.

Es importante tener en consideración que cada una de estas calificaciones refleja diversos procesos de aprendizaje del alumno y no se refieren sólo a trabajos finalizados; ellas pueden representar promedios de controles, procesos de evaluación por niveles de logro, evaluación de desempeños o de evaluación continua. Los criterios de evaluación, y consecuente calificación, son previamente conocidos por los alumnos. Atendiendo las realidades individuales, pudiera suceder que algunos alumnos finalizarán el semestre con una cantidad diferente de notas.

Nota: La asignatura de Religión, en los niveles comprendidos entre 1° básico y II° medio, no incide en el cálculo del promedio anual informado al MINEDUC. No obstante, dicha asignatura **sí** es considerada para efectos de la asignación de premios y reconocimientos otorgados a los estudiantes al término del año escolar.

IX. PARA ATENDER LA DIVERSIDAD.

Considerando que el estilo pedagógico desarrollado por el colegio pone énfasis en el aprendizaje de los estudiantes y que nos definimos como una comunidad educativa que busca responder a los desafíos de cada estudiante, el reconocimiento de que cada persona es única y que la diversidad es una riqueza y una constatación irrefutable de la realidad de los grupos humanos, también el proceso de enseñanza - aprendizaje y evaluativo considera diversas formas de presentar la información, estimular el interés y motivación por el aprendizaje y que los estudiantes puedan expresar lo aprendido de distintas maneras.

El departamento de Apoyo Escolar DAE, es el equipo que orienta y define las acciones para atender a la diversidad en el área académica.

En casos de alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales NNEE y/o necesidades de apoyo en el aprendizaje se elabora el “Plan de Apoyo Escolar” (PAE) considerando la trayectoria escolar y los antecedentes que aportan los especialistas externos, que corresponde según el diagnóstico o motivo por el que se requiere el PAE.

En este documento el DAE detalla las adecuaciones de acceso u objetivo que realizan los profesores para cada estudiante, como también define compromisos para el estudiante y su familia.

El Plan es anual y debe ser solicitado por los apoderados para cada año académico, de esta manera se mantendrán actualizados los informes y sugerencias de los especialistas externos.

La solicitud del PAE es anual se realiza en dos periodos del año y los apoderados deben adjuntar los certificados y requerimientos educativos del profesional que corresponda según el diagnóstico o motivo de solicitud, el cual se basa en la normativa vigente y se detalla en el Documento “Plan de Apoyo Escolar”

Considerando que, no existe la posibilidad de eximir a un estudiante de alguna asignatura, en situaciones excepcionales y siempre que esté acreditada por certificados correspondientes, el apoderado podrá solicitar de manera transitoria y por un periodo de duración definido, un plan de aprendizaje ajustado para dar continuidad a una asignatura.

Se debe presentar una solicitud formal a Dirección de Ciclo quien define la factibilidad de realizar el plan ajustado. Considerando el origen de la solicitud, el director solicita al equipo que corresponda la elaboración del plan e informará al estudiante y apoderado en qué consiste el plan ajustado.

X. INFORMACIÓN A LOS PADRES.

Educación Parvularia

Los padres obtienen información sistemática de los aprendizajes de sus hijos a través de:

- A. Entrevistas personales con los profesores.
- B. Un informe semestral.

Al término de cada semestre se entregará al apoderado un Informe (pauta de evaluación) con los objetivos logrados por el educando. Este consta de un informe semestral elaborado a partir de evaluaciones de panoramas de grupo realizadas en dos oportunidades durante el año: julio y noviembre; hace referencia a las áreas de desarrollo establecidas en las Bases Curriculares, de manera que cada área establece indicadores para cada Núcleo de Aprendizaje, considerando la etapa de desarrollo de los niños.

La instancia de entrevistas personales es utilizada para hacer entrega de los avances y necesidades de los niños. Es una entrevista al año obligatoria por familia y otras entrevistas adicionales según los avances y necesidades de cada niño.

A fines del segundo semestre en entrevista de la educadora con los padres y, en el caso de kínder con el niño, se entrega a cada estudiante el informe de desarrollo personal que contempla todos los ámbitos de los objetivos formativos que el colegio ha definido y que los profesores han trabajado desde las diferentes asignaturas y áreas de formación.

Educación Básica y Media

Los padres obtienen información sistemática de los aprendizajes de sus hijos a través de:

- A. Sistema web de publicación académica de los alumnos *SchoolNet*
- B. Entrevistas personales con el profesor jefe y, de ser necesario, con los demás profesores
- C. Informe semestral virtual

Cada familia cuenta con una clave para ingresar al sistema, donde encontrará las calificaciones que va logrando el alumno. Al finalizar cada semestre, el colegio elabora un informe de evaluación que contempla todas las evaluaciones sumativas que el alumno realizó en este período en cada sector, con las respectivas calificaciones finales semestrales.

A fines del segundo semestre, en entrevista del profesor jefe con los padres y en presencia del alumno, se entrega a los padres el informe de desarrollo personal del estudiante, el que contempla los objetivos de aprendizaje de las dimensiones socio afectiva, cognitiva y espiritual religioso que el colegio ha definido en su ámbito formativo y que los profesores han trabajado desde las diferentes asignaturas y áreas de formación.

XI. CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES.

En 1° y 2° básico en caso de ser necesaria alguna preparación previa a una evaluación, los estudiantes llevarán una notificación en su libreta de comunicaciones (planificador) sobre la fecha y contenido de lo que se evaluará.

Desde 3° básico a IV° medio cada profesor debe ingresar las fechas de sus evaluaciones programadas a un calendario online, que los alumnos pueden consultar directamente, cuyo fin es equilibrar la carga de evaluación. De 3° a 5° básico, el calendario online será impreso por cada coordinadora pedagógica a

comienzo de mes y publicado visiblemente en la sala de clases.

Independientemente de lo anterior, cada profesor debe presentar a sus alumnos al inicio de cada unidad temática un plan de evaluaciones, y al acercarse la fecha programada, clarificar los criterios y niveles de exigencia esperados.

XII. TIPOS DE EVALUACIONES.

En consideración a la metodología y al enfoque que se aplica en el proceso de enseñanza aprendizaje (currículo creativo, aprendizaje basado en proyectos, enseñanza para la comprensión) el proceso de aprendizaje es monitoreado constantemente a través de diversas formas, como son la evaluación diagnóstica, evaluación formativa y evaluación sumativa; y en cada una de estas formas poniendo especial énfasis en:

- Valoración continua, a través de retroalimentación con criterios claros, pertinentes y conocidos, utilizando la autoevaluación, la evaluación de pares y la evaluación del docente.
- Evaluación de desempeños, considerando en ello la evaluación del proceso, de los subproductos y productos finales con los criterios de calidad previamente definidos.
- Evaluación de productos o resultados, considerando en ello el desarrollo de las habilidades y competencias previamente definidas y desarrolladas en el proceso de aprendizaje.

XIII. INSTRUMENTOS Y MEDIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de los aprendizajes puede realizarse a través de desempeños y producciones personales y/o grupales.

La recopilación de información se realiza mediante procedimientos e instrumentos diversos y de acuerdo a la finalidad que persigue cada evaluación.

Todos los instrumentos de evaluación pueden ser utilizados para obtener información que permita hacer evaluaciones formativas o sumativas, ello dependerá de los criterios con que se retroalimente a los y las estudiantes.

Complementando lo anterior, los instrumentos más utilizados para obtener información para la evaluación formativa son:

1. Preguntas del profesor que hacen pensar al estudiante
2. Retroalimentación: entre pares y del profesor
3. Auto diagnósticos
4. Entrevistas
5. Interrogaciones orales y escritas
6. Registro de observación
7. Escalas de apreciación
8. Autoevaluación
9. Coevaluación
10. Rúbricas

Para la evaluación sumativa, se consideran, entre otros, los siguientes instrumentos:

1. Pauta de cotejo
2. Rúbrica

3. Portafolio
4. Presentación
5. Pruebas de alternativas
6. Pruebas de desarrollo
7. Pruebas orales
8. Escalas de rendimiento (Educación Física)
9. Controles
10. Trabajo de investigación
11. Desarrollo de proyectos
12. Registro de observación
13. Cuestionario
14. Ensayos
15. Representaciones / Dramatizaciones
16. Trabajos integrados entre dos o más asignaturas, donde la nota puede ir en ambas asignaturas o en alguna de ellas.
17. Debates, foros y mesas redondas
18. Trabajo bibliográfico (fichas, síntesis, esquemas, mapas conceptuales)
19. Combinaciones de las anteriores y otras
20. Trabajo con casos
21. Informes

Cada departamento selecciona y comunica las formas de evaluación que mejor respondan a los objetivos de aprendizaje de los alumnos.

XIV. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES INTEGRALES.

Los aprendizajes integrales se trabajan y aprenden incorporándose a todas las experiencias escolares en que participan los alumnos, por lo que su evaluación también forma parte de las habituales evaluaciones formativas y sumativas; sin embargo, algunos de ellos requieren procesos de evaluación específicos en los cuales la observación, las entrevistas, la propia producción reflexiva, los cuestionarios, entre otros, permiten sistematizar información acerca del desarrollo integral. Al finalizar el segundo semestre se entrega, en una entrevista en que participan el profesor jefe, los padres y el alumno, un informe que recoge la experiencia de crecimiento integral que cada estudiante ha logrado durante el año.

XV. CONSIDERACIONES PARA EVALUACIONES SUMATIVAS.

A) Condiciones previas

Un proceso de evaluación sumativa supone que tanto profesor como estudiante o equipo de estudiantes realizarán una acción que busca dar cuenta de un proceso de enseñanza y de aprendizaje respectivamente. Requiere, por lo tanto, una planificación previa preparatoria junto con una relación de confianza entre alumnos y profesores y condiciones que demuestran esta actitud.

Por parte del profesor:

- a) Informar al inicio de cada Unidad o Proyecto de Aprendizaje el proceso de aprendizaje que se desarrollará y que se espera que los alumnos demuestren como aprendizaje al término de este, identificando los tipos de evaluación que se desarrollarán.
- b) Informar, con al menos una semana de antelación, la fecha en que se realizará la evaluación. Una vez acordada la fecha, el profesor la anotará en el planificador mensual que está presente en la sala hasta 6° básico; de 7° básico a IV° medio el profesor la anotará en el planificador virtual del

- nivel/curso y será responsabilidad del alumno consultar diariamente esa información.
- c) Informar, al menos con una semana de anticipación, los Objetivos de Aprendizaje y habilidades que serán evaluadas, junto con los materiales que deberá presentar el alumno o el equipo de estudiantes al presentarse a la evaluación.
 - d) Previo a la evaluación sumativa, se destinará un tiempo para una evaluación formativa de retroalimentación o para que los estudiantes resuelvan sus dudas junto al profesor y/o sus pares. De la misma manera, al informarse a los estudiantes las calificaciones logradas en su evaluación, se realizará una retroalimentación con el objetivo de clarificar y reforzar aprendizajes que no hayan logrado el nivel esperado.

Por parte del estudiante:

- a) Presentarse a la evaluación habiendo estudiado y/o realizado los trabajos preparatorios.
- b) Respetar las fechas acordadas para las evaluaciones, especialmente cuando se trata de evaluaciones grupales.
- c) Contribuir a un ambiente de trabajo adecuado para velar por un buen espacio de concentración para todos.

B) Periodicidad de las evaluaciones

Atendiendo a la necesidad de criterios de evaluación periódicos y sistemáticos, se hace necesario calendarizar con antelación las evaluaciones sumativas y comunicarlo a los alumnos incorporando la información en el calendario mensual respectivo.

C) Controles escritos periódicos

Su periodicidad, cantidad, ponderación y porcentaje de exigencia dependen de los acuerdos tomados en cada asignatura y comunicados previamente a los alumnos.

D) Trabajos escritos y/o presentaciones orales

El trabajo de investigación y/o las presentaciones orales podrán ser realizadas en forma individual o grupal y se les asignará durante la jornada escolar un tiempo necesario, el cual, dependiendo de los objetivos planteados por el profesor, podrá ser complementado con trabajo en la casa.

Para la calificación debe informarse a los alumnos respecto a:

- a) Aprendizajes esperados: los propios de la asignatura tanto como los Aprendizajes Integrales comprometidos con sus respectivos indicadores de evaluación.
- b) Exigencias de forma: orden, presentación, ortografía, redacción, coherencia, elaboración personal del material.
- c) Cumplimiento de plazos: el no cumplimiento de los plazos acordados incide directamente en la calificación.

D) Evaluaciones de desempeño (pruebas parciales, producciones escritas, creaciones artísticas)

Son aquellas que evalúan una o más unidades de aprendizaje. Considera evaluar aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales propias de la asignatura como los aprendizajes integrales del Proyecto Pedagógico.

E) Evaluaciones semestrales

Las evaluaciones semestrales se aplican a los estudiantes entre 1° básico y III° medio, al término de cada semestre y abarcan los aprendizajes centrales de la respectiva asignatura (Lenguaje, Matemática, Inglés, Historia y Geografía, Ciencias Naturales, Física, Química y Biología, Filosofía, Tecnología, Educación Física y Religión).

El objetivo central que estas procuran es que los alumnos logren hacer aplicación y síntesis de los aprendizajes más relevantes de la asignatura.

Esta aplicación y síntesis puede demostrarse a través de una prueba tradicional de alternativas o de desarrollo, a través de la resolución de un problema, del análisis de casos o de la elaboración de una presentación o producto. Lo fundamental es que la evaluación se constituya a su vez en un proceso de aprendizaje.

Por ello, las evaluaciones semestrales pueden desarrollarse con distintas características, tales como:

- a) Ser interdisciplinarias, es decir en una misma actividad evaluarse aprendizajes esenciales de dos o más asignaturas.
- b) Contener partes de trabajo personal y otras grupales.
- c) Realizarse en más de una sesión, distinguiendo distintos objetivos para cada sesión.

Todas las formas de evaluación semestral consideran informar previamente a los alumnos los indicadores sobre los cuales serán medidos, tanto en habilidades como en contenidos de aprendizaje.

En el caso de tratarse de Proyectos de Aprendizaje Interdisciplinarios, los profesores informarán al inicio del Proyecto cómo serán evaluados interdisciplinariamente, considerando integradamente las habilidades y saberes de las distintas asignaturas, de manera que también las calificaciones serán válidas para las distintas asignaturas involucradas en ese proyecto de aprendizaje.

A su vez, los profesores consideran el análisis de los resultados como evaluación diagnóstica para la planificación del semestre siguiente. Se aplican en las respectivas horas de clase de acuerdo a un calendario coordinado por la Dirección Académica.

Estas evaluaciones tienen coeficiente 1 y podrán tener coeficiente 2, siempre y cuando no superen el 20% del total de las notas del semestre.

En 1° y 2° básico se aplica una evaluación formativa durante el año académico, la cual no contempla calificaciones sumativas en su desarrollo. No obstante, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Educación, al término del año escolar se informa una equivalencia en escala de notas conforme al siguiente cuadro:

Niveles de Logro	Detalle	Equivalencia en nota sumativa
CL	Logra completamente lo esperado para el nivel (90-100%)	7.0
ML	Logra mayormente lo esperado para el nivel (80-89%)	6.0
PL+	Logra parcialmente lo esperado para el nivel (superior)(70-79%)	5.0
PL	Logra parcialmente lo esperado para el nivel (inferior) (60-69%)	4.0
NL	No logra lo esperado para el nivel (<del 60%)	3.0
Casilla en blanco	No ha sido abordado aún	

XVI. OTRAS SITUACIONES SOBRE INSTANCIAS EVALUATIVAS.

A. Pruebas Atrasadas:

1º a 2º básico

1. Toda inasistencia a cualquier prueba o control que ha sido calendarizada previamente, debe ser justificada por el apoderado en forma escrita y a través de la agenda (planificador) del alumno al profesor jefe, especificando las razones.
2. El alumno que haya justificado debidamente su ausencia, podrá rendir dicha prueba el día fijado por el profesor de asignatura.
3. Aquel alumno que no justifique su ausencia debida y oportunamente deberá rendir la prueba el día que se reintegra a clases.
4. Alumnos con inasistencias prolongadas que presentan certificado médico o que están previamente autorizados por la Dirección del colegio, se les hará un calendario especial fuera del horario de clases para rendir las pruebas y controles pendientes.

3º básico a IVº medio

1. Toda inasistencia a evaluación (prueba, control, entrega de trabajo, disertación, etc) que ha sido calendarizada previamente, **debe ser justificada sólo por el apoderado en forma escrita a través del [formulario](#)** habilitado para tal efecto, **especificando claramente las razones de la inasistencia**. El plazo máximo para enviar la justificación será de 2 días hábiles posteriores a la fecha en que se encontraba fijada la evaluación.
2. Si la inasistencia ha sido debidamente justificada, el profesor de asignatura citará al alumno a rendir su evaluación. Las pruebas atrasadas se tomarán solo los días viernes (excepto que sea feriado y se reemplace por otro día) y los controles los días miércoles; ambos después de la jornada escolar.
3. Los alumnos de 3º a 6º básico recibirán una notificación escrita de parte del profesor al momento de ser citados. Para los alumnos mayores, la citación será verbal.
4. Si no se justifica debida y oportunamente la inasistencia, en un plazo no superior a 2 días hábiles posteriores a la fecha en que se encontraba fijada la evaluación, el alumno será citado a rendirla con una **exigencia de 70% de logro**. De no presentarse a esta segunda citación, **será evaluado con nota 2,0** y se dejará registro como observación de conducta.
5. Solo se puede justificar la ausencia a una misma evaluación por 1 vez. La segunda implicará que la evaluación será corregida con una **exigencia del 70%**.
6. **La nómina de las pruebas atrasadas se publicará en el diario mural que estará en el Patio del Encuentro con el detalle del día, hora y lugar. Los alumnos son los responsables de revisarla.**

Otros aspectos a considerar

- a) No está permitido que un alumno ingrese durante la jornada al colegio cuando se encuentra planificada una evaluación, es decir, después de las 8:00.
- b) No se adelantan evaluaciones mientras el grupo no haya terminado el correspondiente proceso de aprendizaje, excepto situaciones autorizadas por la Dirección de Ciclo.
- c) No está permitido que un alumno asista enfermo a rendir una evaluación, por su cuidado y el de los demás.

- d) El formulario para justificar las inasistencias a pruebas quedará publicado de forma permanente en la sección "Ayuda Memoria" del Informativo Semanal. **Este solo puede ser completado por los apoderados.**

B. Copia en pruebas o plagio de trabajos (de acuerdo con el Manual de Convivencia Escolar)

La honestidad constituye uno de los valores fundamentales que el colegio en su plan formativo promueve, educa y destaca. Las faltas de honestidad dañan la confianza y credibilidad entre las personas, y en el contexto de aprendizaje colaborativo estas acciones tienen un especial impacto desestabilizador del trabajo de equipo. Es por ello que cualquier falta de honestidad está calificada como falta grave en nuestro Reglamento Interno de Organización y Convivencia Escolar.

Conforme a ello, las consecuencias derivadas de copiar en una evaluación o plagiar trabajos son las siguientes:

1º a 4º básico

En 1º y 2º básico se conversa con la persona involucrada para reflexionar valóricamente. Si persistiera en su conducta se analiza el caso con el director de ciclo y profesor jefe.

En 3º y 4º básico se retira la prueba, se conversa con la persona y deberá dar una nueva prueba con calificación máxima 4.5, en la fecha que el profesor le indique. Además, se dejará registro de la falta en su hoja de vida.

5º básico a IVº medio

- a) Si se sorprende a un alumno "copiando", se le retira la prueba y obtiene nota 2.0.
- b) Esta situación se consigna en el libro de clases como falta grave de honestidad en la hoja de anotaciones del alumno/a.
- c) El alumno que da respuesta a otro alumno ("sopla") en pruebas, obtiene también nota 2.0 y se consigna la situación en el libro de clases como falta grave de honestidad.
- d) En el caso de plagio de trabajos, las consecuencias son las mismas que frente a las copias.

C. Ausencias masivas a clases

En caso de ausencias masivas, las clases se realizan en forma normal, aún con un alumno presente. Las actividades de aprendizaje planificadas para ese día se realizan con los alumnos/as que estén presentes y será responsabilidad de los alumnos ausentes ponerse al día en sus aprendizajes. En caso de no asistir ningún alumno del curso, la materia de la clase se dará por pasada y será responsabilidad de cada estudiante realizar un proceso autónomo de aprendizaje. En caso de que ese día hubiera evaluaciones, estas deberán rendirse en día sábado.

D. Cierre anticipado de semestre

En caso de presentarse la situación de un estudiante que solicite cierre anticipado de semestre, se debe cumplir el siguiente procedimiento:

1. Los apoderados deben presentar carta de solicitud formal de cierre dirigida a la Dirección de Ciclo y un certificado de (los) especialista(s) tratante(s) que avale y justifique el cierre anticipado.

2. La petición será revisada por una comisión formada por la Dirección de Ciclo, Dirección Académica, profesor jefe y psicólogo del nivel, la que revisará los antecedentes y comunicará a los apoderados su resolución.
3. En caso de ser aceptada la solicitud los estudiantes dejan de asistir a clases hasta el inicio del semestre siguiente. Asimismo, su participación en las diversas actividades escolares y coprogramáticas quedan suspendidas (por ejemplo: selecciones deportivas, Semana del Colegio, paseos, Viaje de Estudios, jornadas, campamentos, trabajos voluntarios).
4. Los cierres totales de semestre quedarán formalizados en el documento “Acuerdo de Cierre Anticipado de Semestre”.
5. Para el reintegro del estudiante a clases, los apoderados deben presentar los informes correspondientes al tratamiento seguido y situación actual a la Dirección del Ciclo.
6. El alumno conserva las calificaciones ya obtenidas hasta el momento de producirse el cierre anticipado del semestre.
7. El colegio no acepta los cierres parciales de semestre.

XVII. CORRECCIÓN Y ENTREGA DE LAS EVALUACIONES.

Las evaluaciones se entregarán corregidas a los alumnos en el menor plazo, entendiéndose como plazo máximo dos semanas; para aquellas asignaturas que sólo tienen 2 horas a la semana el plazo máximo de entrega de trabajos corregidos es 3 semanas. Muy importante es la corrección posterior. El alumno debe registrar la corrección de la evaluación y su forma dependerá de la asignatura y del ciclo correspondiente.

Las pruebas deben ser firmadas según lo requiera el profesor.

XVIII. DE LA ASISTENCIA ANUAL.

El colegio exige a sus alumnos el 85% de asistencia a clases. Si por algún motivo este no se cumple, debe ser respaldado por un certificado médico.

Frente a otras situaciones que pudieran interferir el 85% de asistencia, como, por ejemplo, servicio militar, intercambios internacionales, enfermedades u otras, el Consejo de Profesores con la Dirección de Ciclo analiza la situación y toma una decisión al respecto.

XIX. DE LA PROMOCIÓN.

De los alumnos en riesgo de repetencia

Para el colegio, que ha optado por estilos pedagógicos en que es el alumno y su aprendizaje el centro de todo el proceso educativo, el acompañamiento cercano y efectivo que reciben los estudiantes para ir lográndolo, constituye un principio de su acción educativa.

Para todos los estudiantes que requieren de apoyo escolar, el colegio cuenta con un Departamento de Apoyo Escolar (DAE) y cada Ciclo Educativo con un equipo conformado por psicólogos y coordinadores pedagógicos que asesoran a directores de ciclo y profesores jefes en la búsqueda de los mejores medios para favorecer el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Para ello se han desarrollado algunos instrumentos que, con sus respectivos protocolos informados en el Reglamento Interno de Organización y Convivencia Escolar, permiten a los padres solicitar el apoyo que sus hijos pudieran requerir.

Contribuyendo a este fin, los Pre Consejos de profesores por curso, que se realizan a fines del mes de abril,

permiten identificar a aquellos estudiantes que pudieran estar necesitando un especial apoyo para el aprendizaje, de lo cual se derivan citaciones a los padres para acordar junto a ellos y al estudiante con necesidad de apoyo, un procedimiento a seguir.

En entrevista posterior se establecen los compromisos del estudiante y del colegio para mejoramiento de sus resultados de aprendizaje para el segundo semestre, así como el seguimiento y acompañamiento que se realizará considerando el acuerdo tomado.

Si habiendo recibido un apoyo constante durante el año, y habiendo el estudiante desarrollado sus compromisos, al finalizar el año escolar su situación fuese de repitencia, se recibirá la opinión de los padres en entrevista con el profesor jefe, y un Consejo de profesores con participación de la Dirección de Ciclo tomará la decisión definitiva.

De la promoción en Educación Parvularia

Serán promovidos todos los alumnos de prekínder y kínder al curso siguiente.

Para ser promovido a kínder, el niño debe estar en condiciones de logro, respecto de las competencias requeridas para el ingreso a 1º básico, según requerimiento del perfil de ingreso de alumnos de nuestro colegio, y aprendizajes esperados de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

Se establece que cuando un niño del Segundo Nivel de Transición, ya ha tenido los apoyos de especialistas necesarios y todas las formas de mediación requeridas y aun así sus niveles de logro o madurez no alcanzan los niveles y competencias requeridas para un ingreso a 1º básico, se sugerirá y evaluará en conjunto con los padres la repitencia del niño de este nivel.

De la promoción en Enseñanza Básica y Enseñanza Media

Serán promovidos:

- a) Todos los alumnos de 1º básico a IVº medio que hubiesen aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio.
- b) Todos aquellos que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que el nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido las no aprobadas.
- c) Todos los alumnos que no hubieran aprobado 2 asignaturas, siempre que el nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluido las no aprobadas.
- d) Se convocará a un Consejo de Profesores de carácter pedagógico, el que deberá deliberar sobre la conveniencia o no de la promoción del estudiante.

No serán promovidos:

- a) Los alumnos que no cumplan con los requisitos de asistencia y rendimiento para la promoción.

XX. DE SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTE REGLAMENTO.

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Dirección del colegio o, en su defecto, por un Consejo ampliado de profesores del ciclo correspondiente.
